

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE EJECUTA LA RESOLUCIÓN 461/2025 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 121052

LOTE: LOTE 2025 1204

ÓRGANO GESTOR: 7502-EDUCACIÓN MÁLAGA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

CENTROS LOTE 5. RONDA-GUADALHORCE			HORAS
29000293	Los Manantiales	Alhaurín de la Torre	21
29000785	Los Llanos	Álora	2
29002125	La Campiña	Estación (Cártama)	25
29002344	Virgen de la Fuensanta	Coín	3
29002605	Río Guadiaro	Cortes de la Frontera	1
29007421	Ntra.Sra. de Fuensanta	Pizarra	3
29008139	Santísima Trinidad	Sierra de Yeguas	6
29008152	Ntra.Sra. del Rosario	Teba	1
29010250	Miguel de Cervantes	Álora	5
29601628	Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	15
29602074	Virgen de la Cabeza	Ronda	3
TOTAL			85

El Ilmo. Sr. Dº. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA nº 91 de 15 de mayo de 2025), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como órgano de contratación y teniendo en cuenta los siguientes

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11/02/2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” , dividido en seis lotes:

LOTE1: COSTA OCCIDENTAL I

LOTE2: COSTA OCCIDENTAL II

LOTE 3: MÁLAGA CAPITAL

LOTE 4: AXARQUÍA

LOTE 5: RONDA – GUADALHORCE

LOTE 6: NORORIENTAL

Segundo. Con fecha 19/03/2025 se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, aprobándose el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tercero. La licitación de la adjudicación del SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA fue publicada tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 28/03/2025.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió la Mesa de Contratación con fecha 15/04/2025 en primera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, en caso de proceder, la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” . A la licitación se presentan las empresas que se detallan a continuación:

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NUMERO	EMPRESA	LOTES
1	76427761A - OLGA MARTOS HIDALGO	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
2	B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
3	G99167314 - ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
4	A08673261 - ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
5	B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
6	B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
7	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
8	B23455629 - ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
9	B65187569 - NASCOR FORMACION SL	5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
10	A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
11	B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
12	B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
13	B14657498 - ACTCOM SERVICIOS	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA

Examinada la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico n.º 1, presentada por las empresas licitadoras, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica por las licitadoras siguientes:

- ACTCOM SERVICIOS
- AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA S.L.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES
- ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.
- ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.
- BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
- CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
- NASCOR FORMACION SL
- OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L.

Por consiguiente, la Mesa acuerda admitir a todas las empresas licitadoras detalladas con anterioridad.

Respecto a la empresa **ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL**, una vez analizado el contenido del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), se detecta que la licitadora ha indicado en el apartado A - “Información sobre el operador económico” que no figura inscrita en una lista oficial de operadores económicos autorizados ni tiene un certificado equivalente. A continuación, en el apartado e) indica que no podrá presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente.

Se solicita a la licitadora que aclare este apartado del DEUC, ya que, si llegado el momento procedimental oportuno no pudiera presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos, si debiera autorizar a la entidad adjudicadora a consultar esta información.

A estos efectos se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 10.3 del PCAP que rige dicha contratación, para que presente a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC la subsanación del DEUC, autorizando al poder adjudicador a consultar las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Respecto a la empresa **FACTOR DEPORTE, S.L.**, se comprueba que presentan Anexo III, Declaración de Confidencialidad, cumplimentado pero con firma manuscrita.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Al solicitar el informe de firma del referido documento, se muestra el mismo firmado electrónicamente pero sin rellenar, no pudiendo ser dado por válido.

Por consiguiente, al entenderse por esta Mesa de Contratación que la intención de la licitadora, al presentar este Anexo, es declarar confidencial alguna documentación presentada, se le concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 10.3 del PCAP que rige dicha contratación, para que presente a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC la subsanación del Anexo III, Declaración de Confidencialidad. En caso de no ser atendido este requerimiento, se entenderá por no presentado este documento a efectos del tratamiento confidencial de los datos que en el mismo se indican.

La licitadora **GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.**, indica que pertenece al GRUPO DE EMPRESAS GESTIÓN PROFESIONAL, compuesta entre otras por **GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y EDUCATIVOS, S.L.**

Por otro lado presenta la licitadora un DEUC en el que afirma en el apartado C “ Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V. Junto a este DEUC presenta el de la empresa **GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y EDUCATIVOS, S.L.**, por lo que podría entenderse ser ésta la entidad en la que basaría su capacidad. No obstante, en el apartado C “ Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” del DEUC de esta última también se indica que el operador económico se basa en la capacidad de otras entidades.

Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 10.3 del PCAP que rige dicha contratación, para que presenten a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, la subsanación del DEUC, aclarando el punto “C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” de ambas empresas, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Por último, la licitadora **OLGA MARTOS HIDALGO** no presenta ninguno de los documentos que deben incorporarse en el sobre electrónico nº1, exigidos por el Pliego de Cláusulas en su apartado 9.2.1, y que tienen como finalidad acreditar los requisitos previos de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por consiguiente, ante la ausencia total y absoluta de presentación de la documentación exigida y con la facultad que otorga el Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, que recoge, dentro de las funciones de la Mesa de contratación, determinar las empresas o profesionales licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda **excluir** a **OLGA MARTOS HIDALGO** de la licitación, por las ofertas presentadas para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Quinto. Con fecha 29/04/2025 se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación, con objeto de estudiar la documentación presentada en subsanación por las empresas objeto de requerimiento, así como proceder a la apertura del sobre electrónico número 3.

Respecto a la empresa **ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL**, se comprueba que presenta la documentación requerida en subsanación través de SIREC. En concreto, los apartados A – “Información sobre el operador económico” del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el apartado e), correctamente cumplimentados. Por tanto, la Mesa acuerda tener por subsanado el sobre n.º 1 y admitir a la referida empresa en el procedimiento de licitación.

Por otra parte, la empresa **FACTOR DEPORTE, S.L.**, presenta el Anexo III, Declaración de Confidencialidad, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, por lo que la Mesa admite a dicha empresa en el procedimiento de licitación.

Por último, se comprueba que **GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.**, que pertenece al GRUPO DE EMPRESAS GESTIÓN PROFESIONAL, compuesta entre otras por **GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUCATIVOS, S.L.** presenta subsanado, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, el punto “C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades”, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de ambas empresas. Por ello, la Mesa de Contratación admite a la referida empresa en la licitación del presente contrato.

A continuación, se procede a la **apertura del sobre electrónico n.º 3**, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, pero debido a incidencia de carácter técnico del sistema SiREC, resulta imposible hacerlo, por lo que se suspende la sesión hasta la resolución del incidente.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto. Con fecha 6/05/2025 se reúne en tercera sesión la Mesa de Contratación, con la **apertura del sobre electrónico n.º 3** como punto único de orden del día.

La Secretaría de la Mesa procede a la apertura del sobre electrónico número 3, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas”, respecto a todos los lotes.

Al intentar acceder a la consulta de la documentación contenida en este sobre puede comprobarse que el sistema SiREC no ha aperturado los correspondientes al lote número 4 de esta contratación. A la vista de los acontecimientos, los miembros de esta Mesa acuerdan formular incidencia técnica por el error informático existente, suspendiéndose esta sesión hasta la resolución de la misma.

Con fecha 20 de mayo de 2025 se recibe resolución de la incidencia técnica formulada, por lo que puede practicarse de forma satisfactoria la apertura del sobre electrónico n.º 3 del lote 4 y acceder al contenido del mismo de la totalidad de los lotes que componen esta contratación.

Se indican a continuación las propuestas presentadas **para el lote número 5:**

CRITERIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (LOTE 5)				
Licitador	Proposición económica (Máx. 40 pts)	Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60)		
	Precio ofertado (\$/IVA)	Aptdo. 8.1.	Aptdo. 8.2.	Aptdo. 8.3.
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	17,41 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
A08673261 - ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	18,95 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	18,26 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	18,78 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B65187569 - NASCOR FORMACION SL	19,20 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	17,75 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	18,53 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	17,88 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico

A continuación la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el Anexo I, apartado 8.D “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja” del PCAP que rige dicha contratación.

Encontrando que ninguna de ellas incurre en valores anormales o desproporcionados, se procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 5						
Licitador	Proposición económica (Máx. 40 ptos.)	Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 ptos.)			TOTAL (ptos.)	
	Precio ofertado (S/IVA)	Aptdo. 8.1.	Aptdo. 8.2.	Aptdo. 8.3.		
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	40,00	30,00	20,00	10,00	100,00	
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	32,95	30,00	20,00	10,00	92,95	
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	30,26	30,00	20,00	10,00	90,26	
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	22,38	30,00	20,00	10,00	82,38	
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	16,79	30,00	20,00	10,00	76,79	
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	11,61	30,00	20,00	10,00	71,61	
A08673261 - ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	8,08	30,00	20,00	10,00	68,08	
B65187569 - NASCOR FORMACION SL	2,90	30,00	20,00	10,00	62,90	

A la vista de los mismos, **la Mesa propone al órgano de contratación como adjudicataria del lote número 5**, al ser la oferta mejor valorada de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige esta contratación, a la empresa **FACTOR DEPORTE, S.L.**

A estos efectos, se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día el siguiente a aquél en que sea recibido el requerimiento para que presente la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Por último indicar que esta Mesa de Contratación insta a la licitadora FACTOR DEPORTE, S.L., a que en el mismo plazo indicado en el apartado anterior presente, junto con la documentación previa a la adjudicación requerida, el documento de proposición económica subsanado de tal forma que, manteniendo inalterada la oferta, quede firmado electrónicamente correctamente. En caso contrario, su oferta quedaría excluida.

Séptimo. Con fecha 11/06/2025 se reúne en cuarta sesión la Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación requerida a **FACTOR DEPORTE, S.L.**

Tras la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por FACTOR DEPORTE, S.L. queda constatado que ha sido presentada en tiempo y forma correctamente, **salvo la habilitación empresarial** que se solicitaba de conformidad con el Anexo 1- apartado 4 del PCAP “ Se deberá presentar declaración responsable de que las personas encargadas de la ejecución del contrato dispondrán del carnet de manipulador de alimentos” .

Es por ello que, de conformidad con lo determinado por el apartado 10.7.3 del PCAP, se concede a la licitadora un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación requerida por medios electrónicos a través de SI-

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



REC- Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación para el lote número 5.

Octavo. Con fecha 17/06/2025 se reúne en quinta sesión la Mesa de Contratación para proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, requerida en subsanación.

Tras el examen de la misma, habiendo quedado constatado que ha sido presentada en tiempo y forma correctamente y, por tanto, la licitadora cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato de servicio en cuestión, conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, la Mesa acuerda:

- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **lote 5** del contrato denominado **“SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”**, expediente CONTR 2025 121052, a la empresa **FACTOR DEPORTE, S.L.**

Noveno. Con fecha 17 de julio de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante, TARCJA) da traslado del escrito de interposición del recurso interpuesto por la licitadora **CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A.**, contra la adjudicación del contrato denominado **“SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA** (Expte. CONTR 2025 121052), en relación al lote 5. A estos efectos, solicita al órgano de contratación se remitan, entre otros, expediente de contratación completo y ordenado así como informe de la tramitación del mismo. Este requerimiento se cumple en el plazo otorgado para ello, teniendo salida el día 21 de julio de 2025.

Décimo. El día 7 de agosto se recibe **Resolución 461/2025 del TARCJA**, por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por **CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A.** referido en el punto anterior, en relación al lote 5. En el mismo estima las pretensiones de la empresa, ordenando la anulación del acuerdo de adjudicación de 27 de junio de 2025, retrotrayendo el expediente a efectos de proceder a la exclusión de **FACTOR DEPORTE, S.L.** y proceder al llamamiento para requerir la documentación previa a la adjudicación ex art.150.2 de la LCSP.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga es el órgano competente para adoptar la presente resolución en virtud del artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019.

Segundo. La Resolución 461/2025 dictada por Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por **CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A.**, contra la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Expte. CONTR 2025 121052), respecto del lote 5.

En la misma se incluyen las siguientes fundamentaciones:

«Pues bien, por las razones antedichas, la obligación legal se cumple si, a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cuenta con un PI válido e inscrito en el REGCON, lo cual en este caso no sucede ya que, a dicha fecha, la entidad no contaba con un plan inscrito en el REGCON con independencia de que la vigencia extienda sus efectos hasta una fecha anterior, en concreto, el 2 de mayo de 2025.

A la fecha del requerimiento de documentación previa no podía acreditar, ni que estaba inscrito ni que había presentado su solicitud tres meses antes, por supuesto, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, no era el 14 de abril de 2025 ni siquiera tomando como referencia los tres meses antes a la fecha de requerimiento de documentación previa, pues debía tenerlo solicitado el 10 de marzo de 2025.

De este modo no se cumplen ninguna de las circunstancias que permitía la cláusula del PCAP para acreditar que disponía con un plan de igualdad, pues a la fecha del requerimiento de documentación previa, incluso tomando como referencia la fecha límite el 10 de junio la adjudicataria ni contaba con un plan inscrito (este lo fue el 7 de julio de 2025), ni tampoco podía acreditar que tres meses antes (el 10 de marzo de 2025) hubiera presentado la solicitud para su inscripción por lo que, aplicando la doctrina que venimos manteniendo, por lo que el recurso debe ser estimado y con ello proceder a anular la resolución de adjudicación.»

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones,

RESUELVE

Primero. Anular, en ejecución de lo dictaminado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales en su Resolución 461/2025, el acuerdo de adjudicación de fecha 27 de junio de 2025 en el procedimiento de adjudicación del contrato denominado SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Expte. CONTR 2025 121052), respecto al lote 5.

Segundo. Retrotraer el procedimiento al momento anterior al de dictarse acuerdo de adjudicación del lote 5 a la licitadora **FACTOR DEPORTE, S.L.**, retrotrayendo el expediente a efectos de proceder a la exclusión de ésta y proceder al llamamiento, para requerir la documentación previa a la adjudicación ex art.150.2 de la LCSP, a **CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A.** por parte de la Mesa de Contratación.

Tercero. Notificar la presente resolución a todos los licitadores, a través del portal de licitación electrónica Si-REC.

Contra la presente Resolución, dictada en ejecución de lo dictaminado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		11/08/2025 19:38:17	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw6F1949iB4bIWZ38wyAeWvE3Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	